Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General

Resolución D.G. No. 283

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 33/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS ELECTRICOS – SEGUNDO LLAMADO" DESTINADO AL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Itauguá, 02 de noviembre del 2012.-

VISTO

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa No. 33/2012 **"Adquisición de Materiales y Repuestos Eléctricos – Segundo Llamado"**, destinados al Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

El Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación del treinta y un de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa, formalizado en acto de apertura de sobres, se han presentado las siguientes empresas: FARRES S.A.C.I., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ECO RURAL S.R.L.

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas: **FARRES S.A.C.I., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ECO RURAL S.R.L.-**

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Que la Resolución S.G. N° 954 de fecha 20 de noviembre de 2009 establece en su Anexo 2 "Procedimiento para la adjudicación de procesos de Contratación Pública" en su párrafo sexto dispone: En caso de Contrataciones Directas, el Director y/o Director General y Administrador de la Unidad respectiva adjudica el proceso de Contratación debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso. Por tanto, en mérito de lo manifiesto corresponde realizar la adjudicación en la Contratación de referencia al Director General, teniendo en cuenta la delegación que hace la Máxima Autoridad en la resolución mencionada en el presente párrafo.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E

Artículo 1º Adjudicar el Llamado de la Contratación Directa No. 33/2012 **"ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS ELECTRICOS – SEGUNDO LLAMADO"** a las siguientes firmas:

ORDEN	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	FARRES S.A.C.I.	1 y 2	7.200.000.-
2	ECO RURAL S.R.L.	3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,38,46,47,48,49,50	67.873.656.-
3	COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	6,16,17,70,71	32.789.500.-
TOTAL ADJUDICADO			**107.863.156.-**

Son guaraníes: Ciento siete millones, ochocientos sesenta y tres mil, ciento cincuenta y seis.-

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General
Resolución D.G. No. 293

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 33/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES Y REPUESTOS ELECTRICOS – SEGUNDO LLAMADO" DESTINADO AL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Artículo 2º Declarar desiertos los siguientes Ítems:

21- Manta para Filtro de acondicionador de aire.-
22 - Portacable Canalizador de cable 3,5cm x 3,2 cm material pvc color gris.-
23 – Portacable Canalizador de cable 1cm x 2 cm material pvc color gris.-
34- Ruleman 22317K.-
35 – Ruleman 2309 con manguito.-
36 - Ruleman 3202.-
37- Ruleman 3306 ZZ.-
39- Ruleman 6000 AZ.-
40- Ruleman 6004 AZ.-
41- Ruleman 6010 AZ.-
42- Ruleman 6100 AZ.-
43- Ruleman 6104 Z.-
44- Ruleman 6105 Z.-
45- Ruleman 6110 AZ.-
51- Ruleman 6204 ZZ.-
52- Ruleman 6205 ZZ .-
53- Ruleman 6206 ZZ.-
54- Ruleman 6207 ZZ.-
55- Ruleman 6208 ZZ.-
56- Ruleman 6209 ZZ.-
57- Ruleman 6210 ZZ.-
58- Ruleman 6300 ZZ.-
59- Ruleman 6301 ZZ.-
60- Ruleman 6302 AZ.-
61- Ruleman 6303 AZ.-
62- Ruleman 6304 ZZ.-
63- Ruleman 6305 AZ .-
64- Ruleman 6306 AZ.-
65- Ruleman 6307 AZ.-
66- Ruleman 6308 ZZ.-
67- Ruleman 6309 ZZ.-
68- Ruleman 6310 AZ.-
69- Terminales hembra p/refrigeración p/equipos de cocina y refrigeración en bronce o cromada.-
72- Válvula de seguridad.-

Artículo 3º Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio 2012.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL NACIONAL – M.S.P. y B.S.

DR. VICTOR RAMIREZ ONIEVA
Director General
Hospital Nacional